MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LIQUIDACION DE CONTRATO
PLAN DE CONTINGENCIA LICEO TECNOLOGICO

DECRETO N º 2165 /

TEMUCO, 07 SEP 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N°876 de fecha 18 de diciembre del 2020 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) para el llamado a Propuesta Pública N°247-2020" Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20

3.- El Acta de Apertura de fecha 28 de diciembre del 2020 de la Propuesta Pública N°247-2020 "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20.

4.- El Informe Técnico del Departamento de Proyectos de fecha 28 de diciembre del 2020 de la Propuesta Pública N°247-2020 "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20.

5.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 30 de diciembre del 2020 de la Propuesta Pública N°247-2020 "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20.

6.- El Decreto N°911 de fecha 31 de diciembre del 2020 que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N°247-2020 "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20, al oferente: Latitud Sur Consultores S.P.A., RUT 76.532.134-4, por un monto de $18.000.000.- impuestos incluidos (si corresponde) con un plazo de 100 días contados desde le envió de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público, a partir de la entrega del anteproyecto de arquitectura por parte del Inspector Técnico de Contrato siempre posterior al envío de la Orden de Compra electrónica a través del Portal Mercado Público, a la vez Designa como Inspector Técnico a don Teodoro Rojo Flores, profesional del Departamento de Proyectos, para el control y el correcto desarrollo de los servicios, entre otros puntos.

7.- La Orden de Compra N° 1658-1-SE21 de fecha 12 de enero del 2021 para el "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20

8.- La aprobación de la Etapa N°1 Ante-Proyecto de fecha 19 de marzo del 2021 de parte del Inspector Técnico de Contrato del "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20.

9.- El Decreto de Pago N° 1507 de fecha 05 de mayo del 2021, por un monto de $4.860.000.-, correspondiente al primer estado de pago de la Etapa 1 "AnteProyecto".

10.- La aprobación de la Etapa N°2 "Proyecto" de fecha 21 de julio del 2021 de parte del Inspector Técnico de Contrato del "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20., la cual permite al Consultor el segundo estado de pago de $ 5.400.000.- correspondiente al 30% del monto del contrato, $18.000.000.- al monto de pago se le debe retener $360.000 por concepto de retención del 5% del contrato y $ 126.000.- por concepto de retención por días de atraso,

11.- El atraso del consultor en 7 días en la entrega visada por la ITC de la Etapa N°2 "Proyecto" de la consultoría "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20.

12.- El Decreto N° 1.908 de fecha 17 de agosto del 2021, que aprueba la Retención por $126.000.-, correspondiente a 7 días de atraso en la Etapa N°2 "Proyecto".

13.- El Decreto de Pago N° 3420 de fecha 17 de agosto del 2021, por un monto de $ 4.914.000.-, correspondiente al segundo estado de pago de la Etapa 2 "Proyecto".

14.- El Acta Final, Aprobación de la Etapa 3 "Entrega Final" de fecha 09 de agosto del 2021 de parte del Inspector Técnico de Contrato del "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de La Araucanía", ID: 1658-568-LE20, la cual indica que los plazos de la consultoría fueron cumplidos dentro del cronograma de los Términos Técnicos de Referencia, con lo cual al Consultor no se le aplican al final multas por días de atraso.

2295259

15.- El Decreto de Pago N° 3461 de fecha 18 de agosto del 2021, por un monto de $ 7.200.000.-, correspondiente al tercer estado de pago de la Etapa 3 "Entrega Final".

16.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.

17 .- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

18.- El Decreto N° 6.445 de fecha 01 de julio del 2021, que nombra a contar del 29 de junio del 2021 a don José Francisco Juan Diego Montalva Feuerhake como Administrador Municipal.

19.- El Decreto N° 1.479 de fecha 01 de julio del 2021, que delega en don José Francisco Juan Diego Montalva Feuerhake, Administrador Municipal, la facultad de firmar documentos, bajo la forma " POR ORDEN DEL ALCALDE"

CONSIDERANDO:

1.- La retención de $ 540.000.-, por concepto de retención del 5% del contrato, en el primer estado de pago.

2.- La retención de $ 360.000.-, por concepto de retención del 5% del contrato, en el segundo estado de pago.

3.- La retención de $ 126.000.-, por concepto de días de atraso, en el segundo estado de pago.

4.- El Acta Final, Aprobación de la Etapa 3 "Entrega Final" de fecha 09 de agosto del 2021 de parte de la Inspección Técnica de Contrato.

5.- El Estado de Pago Final, según Decreto de Pago N° 3461 de fecha 18 de agosto del 2021, por un monto de $ 7.200.000.-

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Consultora Latitud Sur Consultores SPA., por el proyecto "Diseño Plan de Contingencia Liceo Tecnológico de la Araucanía", de acuerdo a lo indicado en el artículo 47 Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas.

2. Devuélvase a la Consultora Latitud Sur Consultores SPA., RUT: 76.532.134-4, las retenciones de $ 540.000 y de $ 360.000.-, por concepto de retención del 5%, correspondiente al primer y segundo estado de pago respectivamente y de $ 126.000.-, por concepto de días de atraso, todo de acuerdo lo indicado en el artículo 52.- Retenciones, de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/TRF
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes